



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3933/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/ RENUNCIA DEFINITIVA A PARTIR DEL 01/04/04.-

T. I.: TORELLA MARIA DEL CARMEN.-

DICTAMEN N° **1308/04** .-

Sra. Ministro de Cultura y Educación:

En las presentes actuaciones se observa la existencia de Informe Circunstanciado confeccionado por la Dirección Personal Docente, fs. 35, y de opinión Favorable de la Asesoría Delegada ante el Ministerio, fs 26.-

Realizado el análisis del Proyecto de Decreto de fs. 33/34 no surgen observaciones legales que realizar por ende, una vez verificada la exactitud de los datos en él citados, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

Asimismo previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 20 AGO 2004

GAA



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-